



**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE OFERTA AL COIE, PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CONTRATADO DE DURACIÓN DETERMINADA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "CLIMATE CHANGE: FROM THE PAST TO THE PRESENT", CONVOCATORIA FINANCIADA POR LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA (CONTRATO PROGRAMA GOBIERNO DE CANTABRIA)**

**Integrantes**

Ana Belén Marín Arroyo  
Lucia Agudo Pérez  
Monica Fernández Garcia

**Nº de oferta: 3895**

**Fecha de la convocatoria:**

16 de febrero 2022

**Número de la sesión: 1**

**Fecha: 02/03/2022**

**Hora: 16:00h**

**Lugar: EvoAdapta Lab-UC**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

El número total de solicitudes recibidas es de 3.

Esta Comisión de Valoración acuerda aprobar los criterios de valoración que figuran como Anexo I al acta para proceder a valorar los currículos presentados y admitidos.

Sobre la base de la referida valoración, cada candidato/a podrá obtener un máximo de 100 puntos.

Se desestima al candidato Jorge Gasca Vicente por no enviar la documentación acreditativa del Currículum académico y profesional y documentos acreditativos de los méritos alegados y fotocopias del Título y DNI requeridos en el punto quinto de la convocatoria.

Valorados los CV de los solicitantes admitidos de acuerdo a estos criterios, se dispone publicar la lista resultante, con los puntos obtenidos según el orden de prelación, concediendo un plazo de 3 días hábiles, por si hubiese que realizar alguna reclamación a la Comisión de Selección.



*En el caso de que hubiera alguna reclamación, ésta se presentará mediante escrito personal dirigido al Servicio de PAS, Formación y Acción Social a través del Registro General de la Universidad, Pabellón de Gobierno, en horario de lunes a jueves de 9:00 h. a 14:00 horas y de 15:30 h. a 17:00 horas y viernes de 9:00 h. a 15:00 horas.*

*Posteriormente, se remitirá a la Comisión de Selección que será la encargada de su resolución.*

Finalmente, la Comisión de Selección propone que, finalizado el plazo de reclamación, se designe para cubrir el puesto al candidato/a que haya alcanzado la puntuación mayor.

Sin más asuntos, finaliza la reunión a las 17:30 horas.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

	<b>Carmen Alonso Llamazares</b>	<b>Nuria Viñuela Rodríguez</b>	<b>Jorge Gasca Vicente</b>
Formación académica relacionada con el puesto (50 puntos)	50	50	Desestimado
Conocimientos en disección animal (20 puntos)	-	10	
Experiencia en manejo de ganado y conocimiento de gestión de ganaderías (15 puntos)	-	5	
Cursos de formación y presentaciones en congresos (10 puntos)	10	7	
Conocimientos informáticos e idiomas Nivel mínimo B2 Inglés (5 puntos)	4	4	
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>76</b>	

**RELACIÓN DE CANDIDATOS CON LA PUNTUACIÓN OBTENIDA**

Nº orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Viñuela Rodríguez, Nuria	76
2	Alonso Llamazares, Carmen	64
3	Gasca Vicente, Jorge	desestimado

## ANEXO III

### DECLARACIÓN AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Al objeto de garantizar la imparcialidad en los procedimientos de contratación y selección de personal como miembro de la Comisión de valoración de la presente oferta declaramos:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
  - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
  - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
  - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
  - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
  - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que si durante el desarrollo de las actuaciones necesarias para la ejecución del expediente indicado anteriormente identificara/n o detectara/n una situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE o concurriera en su/s persona/s alguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar a la procedimientos de gestión, deberá/n ponerlo de manifiesto expresa e inmediatamente.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento de la Universidad, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Firmado por los miembros del Comité de evaluación.